

**ACTA MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO.** En el salón de sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día trece de octubre de dos mil veintidós. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO JOSE VELASCO AGUIRRE**, Directivos: Licenciado **NELSON VLADIMIR CARCAMO BERNABE**, Licenciada **CINDY MARIELLA PORTAL SALAZAR**, Licenciado **NOEL ANTONIO ORELLANA ORELLANA**, Licenciado **FÉLIX RUBÉN GOMEZ ARÉVALO**, Licenciado **MANUEL ALBERTO RODRIGUEZ MOLINA** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, secretario de la Junta Directiva. El señor presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda. 1. Establecimiento del Quórum. Se estableció el quorum, con directivos conectados mediante video conferencia y presenciales. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y Aprobación del acta anterior. 4. Solicitud del documento API RESTFul para el NUI (Número Único de Identidad). 5. Solicitud de aprobación de "Traslado de cuentas operativas de Banco Agrícola a Banco Hipotecario". 6. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para el "SERVICIO DE RENOVACIÓN ANUAL DEL TENANT DE OFFICE 365 (LICENCIAMIENTO ANUAL DE APLICATIVO OFFICE 365) QUE POSEE EL RNPN", a través de Bolpros (Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador). Para su aprobación o denegación. 7. Informe de producción DUI de los centros de servicio nacionales del mes de agosto y septiembre 2022. 8. Informe de producción DUI de los centros de servicio del exterior del mes de septiembre 2022. 11. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El señor presidente sometió a aprobación la agenda. La junta directiva acuerda: aprobar la agenda presentada. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. La junta directiva acuerda: aprobar el acta leída. 4. **Solicitud del documento API RESTFul para el NUI (Número Único de Identidad).** El señor presidente solicitó a los representantes de la Concesionaria para que expusieran esta petición. El Lic. Moisés Bustamante de la concesionaria Muhlbauer, expuso que La API NUI permite procesar de manera segura las peticiones realizadas por los sistemas externos que hayan sido autorizados para su consumo el cual consiste en remitir datos de NNA y nacimientos, y recibir NUI asignados correspondientes a esos datos. Los sistemas

externos deberán proveer la interfaz gráfica de usuario que consuma la API NUI, ya que dicha API únicamente posee la finalidad de interactuar entre sistemas y no la interacción directa con los usuarios. Cito como referencia Capítulo 58 sub capítulos 58 1 y 58 2 de las Bases de Licitación Abierta DR CAFTA 02 2020 “Concesión de los Servicios Públicos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad en el Territorio Nacional y Personalización Documento Único de Identidad para el Exterior”. Explico que las Acciones que se pueden realizar a través de la API NUI Asignación de NUI, Actualización de Información del NNA vinculada al NUI, Rectificación de Información del NNA vinculada al NUI, Consulta de registro NUI Siguiendo los flujos descritos en el documento Especificaciones Técnicas API RESTful para NUI. Apunto que las Entidades remitentes de datos de NNA y que solicitan la asignación de un Número Único de Identidad (NUI) Sistema de Salud, Consulados, Alcaldías, Red de Educación. Apunto que las Principales validaciones. Validación que se reciben todos los datos indispensables para la asignación de un NUI. En los casos que se consigne número de DUI o NUI de la madre, se valida que el nombre y fecha de nacimiento vinculado con el número de DUI o NUI en la base de datos coincide con el nombre y fecha de nacimiento digitado. Se valida que la madre no ha tenido un hijo biológico en los 7 meses previos y posteriores. En el caso de los partos múltiples se valida que la información del nacimiento sea igual a excepción de la hora de nacimiento. En tal sentido es imperativo que se registre la clase de parto si es único o múltiple. Validación que los datos del parto no se han registrado previamente. Señalo que Mühlbauer advierte que esta validación es efectiva únicamente en los casos que la información sea ingresada exactamente igual. Por lo anterior **SOLICITA**: Aprobar en marco del contrato DR CAFTA 02 2020 la Especificaciones Técnicas de API RESTful para NUI versión V 1.0 de fecha 17 de mayo 2022. El señor presidente señalo, que dado que esta herramienta será utilizada por diferentes entidades públicas vinculadas a este proceso, como el Sistema de Salud, Consulados, Alcaldías, Red de Educación, incluyendo al Registro Nacional de Las Personas Naturales, debe quedar establecido claramente la flexibilidad para su modificación a petición de cualquiera de las entidades que harán uso de la misma, a efecto de no retrasar su ejecución El Licenciado Bustamante

expreso que si las modificaciones que sean solicitadas no contravienen las especificaciones técnicas establecidas, no habrá necesidad de presentar a junta directiva su aprobación y por ende alargas los tiempos para su puesta en marcha, ya que el contrato establece horas específicas para el desarrollo de aplicaciones por parte de los técnicos de la empresa. El señor presidente replico, que estos cambios o modificaciones deben ser flexibles sin tanto tramite a fin de que este proyecto de gran importancia para el Estado se desarrolle en los tiempos establecidos; de igual manera se pronunciaron los señores Directivos Nelson Carcamo, Félix Gomez y Noel Orellana, quienes secundan la posición del señor presidente y subrayan que las modificaciones al sistema deben ser "flexibles" a los cambios que en su desarrollo puedan surgir a solicitud de las entidades involucradas en este proyecto de gran envergadura para la nación y los beneficios que este proporcionara a la población y al Estado. Después de discutido este punto, la junta directiva acuerda: aprobar en el marco del contrato DR CAFTA 02 2020 "CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL SISTEMA DE REGISTRO, EMISIÓN Y ENTREGA DEL DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD EN TERRITORIO NACIONAL Y PERSONALIZACIÓN DEL DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD PARA EL EXTERIOR", las Especificaciones Técnicas de API RESTful para NUI versión V 1.0 de fecha 17 de mayo 2022, las cuales podrán ser modificadas de forma flexible a petición de cualquiera de las entidades remitentes de datos de NNA y que soliciten la asignación de un Número Único de Identidad (NUI), pudiendo ser estas el Sistema de Salud, Consulados, Alcaldías, Red de Educación, incluyendo al Registro Nacional de Las Personas Naturales. 5. Solicitud de aprobación de "Traslado de cuentas operativas de Banco Agrícola a Banco Hipotecario". El señor presidente solicitó a la Directora Financiera Licda. Argentina Miranda para que presentara esta solicitud. Expuso como antecedentes que en virtud que con el Banco Hipotecario se firmará convenio para la prestación de servicios financieros e instalación de taquilla colectora, lo cual nos permitirá realizar el cobro de los nuestros servicios diversos. considerando que para firmar dicho convenio, Banco Hipotecario ha solicitado que traslademos nuestras cuentas operativas para administrarlas con ellos, y tomando en cuenta los beneficios que gozaríamos al realizar el mencionado proceso, los

cuales se detallan a continuación: Cuenta corriente empresarial/ahorro, Depósitos a plazo, Servicios de colecturía costo por transacción pago en ventanilla \$0.35 más IVA, costo por transacción en banca electrónica \$0.25 más IVA, Pago de planillas y proveedores, E-banking para empresas, App banca móvil, Tele Hipotecario, POS, Pasarela de pagos, Taquilla Colectora, Instalación de ATM en su sede, Transferencias Internacionales, Comercio Exterior, Recepción de pago AFP. Después de discutido este punto, la junta directiva acuerda: Aprobar el Traslado de cuentas operativas del Registro Nacional de Las Personas Naturales del Banco Agrícola al Banco Hipotecario y autorizar al señor Presidente-Registrador Nacional para que realice dicha operación.

**6. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para el “SERVICIO DE RENOVACIÓN ANUAL DEL TENANT DE OFFICE 365 (LICENCIAMIENTO ANUAL DE APLICATIVO OFFICE 365) QUE POSEE EL RNPN”, a través de Bolpros** (Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador). Para su aprobación o denegación. El señor Presidente solicitó a la Licda. Jocelyn Nataly Monjaras Sosa Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. el objetivo es solicitar aprobación para el inicio de las gestiones antes mencionadas; La unidad organizativa solicitante es Unidad de Redes y Ciberseguridad; a través de Bolpros (Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador); Explico que se solicita la renovación anual del tenant de Office 365 (Licenciamiento anual de Aplicativo Office 365) que posee el RNPN el cual incluye entre otros: Excel, Word, Power Point, Teams, correo electrónico y otras herramientas asociadas, mismas que son utilizadas por todo el personal del RNPN. Indico que, De acuerdo al artículo 2 letra e) de la LACAP, este tipo de servicio será gestionado a través de Bolpros, ya que con la experiencia institucional que se cuenta hasta este momento, los procesos de compras que se han realizado bajo esta modalidad han resultado con grandes beneficios para el RNPN, pues ha convenido los intereses públicos, constatándose que se cuenta con ahorros significativos, transparencia, diligencia y con posibles proveedores que pueden mostrar interés en presentar sus ofertas. Todo lo anterior, ha sido consultado y avalado por dicha entidad. Presento el cuadro con detalle de las especificaciones para dicho proceso, garantías que serán exigidas y otros requerimientos adicionales;

se propone como evaluador de la oferta al Jefe de la Unidad de Redes y Ciberseguridad. De conformidad a lo expuesto se **SOLICITA:** a De conformidad a lo expuesto y a la base legal que regula este proceso, se solicita: a) Autorizar la realización de las gestiones del proceso de contratación N° B-10/2022-RNPN denominado "SERVICIO DE RENOVACIÓN ANUAL DEL TENANT DE OFFICE 365 (LICENCIAMIENTO ANUAL DE APLICATIVO OFFICE 365) QUE POSEE EL RNPN", por medio de la aplicación del procedimiento bursátil, con la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; y una comisión del UNO POR CIENTO (1%) más IVA, para lo cual se instruye a la Administración, efectúe las acciones que fueren necesarias para cumplir el debido procedimiento legal. b) Autorizar al Presidente Registrador Nacional y a las personas autorizadas según convenio, para suscribir, modificar o retirar las ordenes de negociación, así como autorizar el trámite de las adendas que puedan resultar de la modificación del contrato de dichos servicios. c) Autorización del evaluador de las ofertas para el presente proceso. c) Designar al Presidente Registrador Nacional la atribución de sustituir y/o nombrar a otro evaluador de Ofertas, cuando por alguna situación especial fuese necesario. d) Nombrar como Administrador del Contrato resultante de este proceso al Ingeniero Hector Isaias Argueta Gudiel, Jefe de la Unidad de Infraestructura de Tecnología de la Información. Y e) Designar al Presidente Registrador Nacional la atribución de nombrar a otro administrador del contrato cuando por alguna situación especial sea necesario. **Después de discutido este punto**, la junta directiva acuerda: a) Autorizar la realización de las gestiones del proceso de contratación N° B-10/2022-RNPN denominado "SERVICIO DE RENOVACIÓN ANUAL DEL TENANT DE OFFICE 365 (LICENCIAMIENTO ANUAL DE APLICATIVO OFFICE 365) QUE POSEE EL RNPN", por medio de la aplicación del procedimiento bursátil, con la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; y una comisión del UNO POR CIENTO (1%) más IVA, para lo cual se instruye a la Administración, efectúe las acciones que fueren necesarias para cumplir el debido procedimiento legal. b) Autorizar al Presidente Registrador Nacional y a las personas autorizadas según convenio, para suscribir, modificar o retirar las ordenes de negociación, así como autorizar el trámite de las adendas que puedan resultar de la modificación del contrato de dichos servicios. c) nombrar como evaluador de las ofertas para el presente proceso al Jefe de la Unidad de Redes y

Ciberseguridad. c) Designar al Presidente Registrador Nacional la atribución de sustituir y/o nombrar a otro evaluador de Ofertas, cuando por alguna situación especial fuese necesario. d) Nombrar como Administrador del Contrato resultante de este proceso al Ingeniero Hector Isaias Argueta Gudiel, Jefe de la Unidad de Infraestructura de Tecnología de la Información. Y e) Designar al Presidente Registrador Nacional la atribución de nombrar a otro administrador del contrato cuando por alguna situación especial sea necesario. **7. Informe de producción DUI de los centros de servicio nacionales del mes de agosto y septiembre 2022.** Sobre los informes presentados, la señora Viceministra Cindy Portal sugirió que deben desarrollarse campañas para motivar a los jóvenes a obtener el documento, exponiendo los diferentes beneficios que proporciona su obtención, no solamente a través de las redes sociales y hacerlo a nivel nacional buscando los medios adecuados para ello, de igual formase pronunció el Lic. Nelson Carcamo, quien señalo la necesidad de tomar medidas para motivar a la población y que aumente la producción en particular de las personas que aún no lo han obtenido, de todo lo anterior tomo nota la exponente y la administración. Después de discutido este punto, la junta directiva acuerda: dar por recibido estos informes. **8. Informe de producción DUI de los centros de servicio del exterior del mes de septiembre 2022.** Después de discutido este punto, la junta directiva acuerda: dar por recibido este informe. 9. Varios. No se discutieron. No habiendo nada más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.




---

Lic. Fernando José Velásco Aguirre



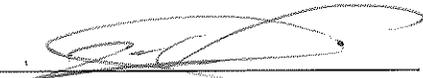

---

Licda. Cindy Mariella Portal Salazar



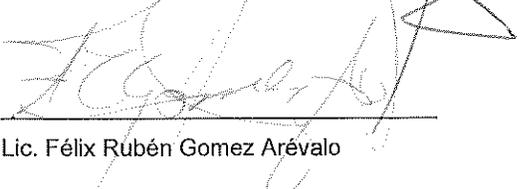

---

Lic. Noel Antonio Orellana Orellana




---

Lic. Nelson Vladimir Carcamo Bernabe



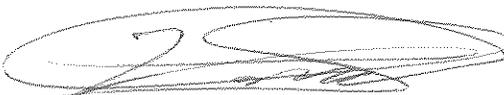

---

Lic. Félix Rubén Gomez Arévalo




---

Lic. Manuel Alberto Rodriguez Molina




---

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario